

ma que le atribuye el Reglamento del Consejo Territorial de dicha denominación genérica.

**Artículo 2.º** El Comité Territorial estará constituido por miembros elegidos entre los inscritos en los Registros de fincas e industrias del Consejo Regulador de la Denominación Genérica «Agricultura Ecológica», en el marco territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el procedimiento que contemplará su Reglamento de funcionamiento, y por un representante de la Consejería de Agricultura y Comercio.

**Artículo 3.º** Se faculta a la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias para designar

con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Extremeño, encargados de formular un Reglamento de Régimen interno que regulará su funcionamiento.

**Artículo 4.º** Los miembros del Comité Territorial provisional cesarán en sus funciones al ser aprobado el Convenio de delegación de funciones, procediéndose a la elección de los nuevos miembros según el procedimiento establecido.

Mérida, a 23 de junio de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 8 de octubre de 1992, por la que se nombra vocal de la Junta Económico-Administrativa a don José Ignacio de Solís Zúñiga.*

El punto 2.º del apartado 4 de la Disposición Adicional Primera del artículo cuarto de la Ley 3/1992, de 9 de julio de modificación de la Ley 2/1989 de 30 de mayo de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que por Orden del Consejero de Economía y Hacienda será nombrado un vocal en la Junta Económico-Administrativa, entre funcio-

narios en activo, pertenecientes al Grupo A, teniendo en cuenta la titulación, especialización y experiencia en los servicios prestados en la Administración. A tenor de lo indicado anteriormente

DISPONGO

**Artículo único.**—Por la presente, se nombra vocal de la Junta Económico-Administrativa a D. José Ignacio de Solís Zúñiga.

Dado en Mérida, a 8 de octubre de 1992.

El Consejero de Economía  
y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villa del Rey (Cáceres), para la enajenación por subasta pública de una finca urbana de titularidad municipal.*

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villa del Rey, sobre enajenación por subasta pública de un bien inmueble de titularidad municipal y

**RESULTANDO:** Que el Pleno del Ayuntamiento, previa la tramitación del oportuno expediente, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre del año en curso y con el quórum de la mayoría absoluta que determina el artículo 47.3 k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, acordó la enajenación por subasta pública del bien de titularidad municipal que a continuación se describe: